Francisco Javier Pérez Salas (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 10/08/2020
HASH: fa0a8faebc74f73f499ad8f7074764ed

RAUL ORELLANA VÍLCHEZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 11/08/2020
HASH: d6ba1e495069ec1906ae3f394e0b931b

De conformidad con el artículo **3.2.d)** del **Real Decreto 128/2018**, de 16 de marzo, se publica en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (Granada), con omisión de los datos de carácter personal, la siguiente:

ASISTENTES

D. Raúl Orellana Vílchez, (PP).

D. Levi Vicente Acosta Gómez, (PP).

D.ª Laura Torralba González, (PP).

D. Ángel Federico García Carpintero, (PP).

D. José Miguel Herrera Romera, (UCIN).

D.ª Verónica Vílchez Rodríguez, (UCIN).

D.ª Concepción Pérez Braojos, (GANEMOS).

D. ª María Ángeles Blanco López, (PSOE-A).

D. Antonio Jesús Montero Moya, (PSOE-A).

D. Antonio Hidalgo González, (PSOE-A).

D. Jesús Marfil Márquez, (PSOE-A).

D.ª María Pérez Morillas, (PSOE-A).

D.ª Raquel Álvarez Montero, (Cs).

SECRETARIO

D. Francisco Javier Pérez Salas.

INTERVENTOR

D. Luis Antonio Fernández González.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ÓRGIVA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (Granada), siendo las **19:00** horas del día **30 de julio de 2020**, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en Sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Sr. D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente de la Corporación, los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 73

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Órgiva ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20200730 ORGIVA.mp4"** correspondiente al Acta del "**PLENO ORDINARIO 30-07-2020"**, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente: http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81, con el Código de Integridad **(SHA-256)** siguiente: **53b392f00b02e74c71e142282c874ff1b889404c779599bb08001bfae2d38c56**. En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Corporativos/as que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

PREVIO.- Por parte del Sr. Alcalde se procede a la apertura de la sesión con las intervenciones siguientes:

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=0

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los/as Sres/as. Corporativos/as, si tienen que efectuar alguna observación al acta de la sesión del Pleno de fecha **28 de mayo de 2020,** efectuándose las siguientes:

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=0

Concluidas las intervenciones, el acta de la sesión celebrada el día **28 de mayo de 2020**; se considera aprobada por **unanimidad (asentimiento)** de los/as **13** Sres/as. Corporativos/as.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=302

Finalmente, y antes de comenzar con los asuntos dictaminados se produjeron las intervenciones que constan en el Links anterior.

ASUNTOS DICTAMINADOS

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 73

2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PRESTADA POR LA MERCANTIL "MOVIMIENTOS DE TIERRAS HNOS GARCÍA MOTRIL SL.", CON OCASIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS AGROALIMENTARIOS EN ÓRGIVA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=633

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó **aprobada** por **mayoría** con el voto favorable de los/as 4 Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal del PP, los/as 2 Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal de UCIN, la Sra. Corporativa del Grupo Municipal de GANEMOS y Sra. Corporativa del Grupo Municipal de Cs, que suman **8,** y la abstención de los/as **5** Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal del PSOE, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DEFINITIVA PRESTADA POR LA MERCANTIL "MOVIMIENTOS DE TIERRAS HNOS GARCÍA MOTRIL SL.", CON OCASIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS AGROALIMENTARIOS EN ÓRGIVA.

Examinado el expediente administrativo nº **578/2020 (Gestiona**) relativo a la devolución de garantía Hnos. García Motril nave agroalimentaria, y de conformidad con el informe de la Asesora Jurídica Municipal de fecha **05/06/2020,** firmado electrónicamente, y que se reproduce en los folios siguientes:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 73

Pilar Carrillo Moreno (1 de 1)
Asesora Jurídica e Interventora Acctal
Fecha: Firma: 05/03/2020
HASH: 2e6e8696579e40da03eeade64372361

INFORME JURÍDICO

Pilar Carrillo Moreno, asesora jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, por medio del presente y ante la solicitud de devolución de garantía de fecha 25 de febrero de 2020 con R.E 123, derivada del procedimiento de contratación "construcción de centro logístico de productos ecológicos agroalimentarios en Órgiva, y mejora de la pista descubierta de Tablones" realizada por la mercantil Movimientos de Tierras Hermanos García Motril S.L, vengo a emitir el siguiente **INFORME:**

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 7 de enero de 2001, se adjudicaron definitivamente las obras a la mercantil Movimientos de tierras Hnos. García Motril S.L, para la construcción de centro logístico para productos agroalimentarios en Órgiva.

Con fecha 20 de enero de 2011, se formaliza contrato de obras para la construcción de centro logístico para productos agroalimentarios en Órgiva a la empresa Movimientos de Tierras Hnos. García Motril S.L.

Segundo: Con fecha 20 de julio de 2011 se solicita por la empresa prórroga para la ejecución del contrato, siendo esta concedida por acuerdo de Pleno de 29 de julio de 2011.

Tercero: Con fecha 15 de mayo de 2012, se realiza requerimiento a la empresa por la Alcaldía, para que proceda a la terminación de las obras pendientes.

Cuarto: Con fecha 21 de febrero 2013, la empresa presenta alegaciones, al requerimiento efectuado manifestándose que se deduzca de la cantidad pendiente de pago la partida no ejecutada.

Con fecha 26 de febrero 2013, la Junta de Gobierno Local solicita informe al técnico municipal y a la Intervención al respecto de lo solicitado por la empresa.

Con fecha 12 de marzo de 2013, y 22 de marzo de 2013, se emiten informe de intervención y secretaria respectivamente.

Con fecha 26 de marzo 2013 la Junta de Gobierno Local acuerda requerir nuevos informes a la intervención y técnico municipal, sobre las cantidades debidas al contratista y sobre el importe que suponía la instalación de las cámaras frigoríficas que era la partida que quedaba por ejecutar.

Con fecha 8 de abril consta informe técnico al respecto del coste de las cámaras frigoríficas.

Quinto: A la vista de todos los informes y antecedentes obrantes en el expediente anteriormente relacionados, con fecha 19 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación acuerda "incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato para la ejecución de las obras de construcción de nave agroalimentaria, lo que

Cód. Validación: 3MY2GSZ5YQATHFAH5M2SEYFDH | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 73

conllevaría la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere y no fuese suficiente la citada garantía".

Ante tal acuerdo se interponen alegaciones por la empresa contratista y la empresa con la que se encuentra constituida la garantía, con fecha 16 de mayo y 30 de mayo de 2013, respectivamente.

Se vuelve a emitir informe técnico con fecha 3 de junio de 2013, poniendo de manifiesto que queda pendiente de ejecutar en el contrato el montaje de las cámaras frigoríficas.

No consta en el expediente ni se ha localizado, el envío de la documentación al Consejo Consultivo para la emisión del dictamen preceptivo en el expediente de resolución del contrato, habiendo quedado por tanto el expediente inconcluso.

Sexto: Con fecha 5 de diciembre de 2013, consta en el expediente acta de recepción de obra de la nave de productos agroalimentarios, debidamente firmada por el contratista, la Alcaldesa, y el técnico municipal, en la que se da conformidad a las citadas obras, procediendo a la recepción positiva de las mismas.

Séptimo: El pliego de cláusulas administrativas que rige en el contrato, establece como plazo para la devolución de garantía en la cláusula vigesimocuarta:

"si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Se establece un plazo de garantía de dos años a contar desde la fecha de recepción de las obras".

Octavo: El artículo 90 de la Ley de contratos del sector público, 3/2007, aplicable a este contrato, regula la devolución y cancelación de las garantías:

"Articulo 90. *Devolución y cancelación de las garantías.*
1. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.
2. Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelara el aval o seguro de caución……..."

Cód. Validación: 3MY2GSZ5YQATHFAH5M2SEYFDH | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 73

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Ley de contratos 3/2007, de 30 de Octubre de contratos del sector Público.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. **Disposición transitoria primera. Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **Disposición transitoria primera. Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.**

CONCLUSIÓN

Vista la documentación obrante en el expediente que se ha localizado al respecto de la licitación y posterior ejecución del contrato de construcción de la nave de productos agroalimentario de Órgiva, teniendo en cuenta:

- De un lado, que no consta, que el expediente administrativo resolución del contrato, acordado por el Pleno de la Corporación llegara a finalizarse.
- Que el último documento localizado al respecto de dicho expediente de licitación y ejecución del contrato de obras de construcción de la nave de productos agroalimentarios de Órgiva, es el acta de recepción de la obra debidamente firmada, de fecha 5 de diciembre de 2013, y sobre la que se establece la "**recepción positiva de las obras",** sin que conste ninguna otra observación.
- Visto el tiempo transcurrido desde que se firmara el acta de recepción el 5 de diciembre de 2013, en relación al plazo de garantía de dos años establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Se entiende, procede la devolución de la garantía solicitada por la mercantil Movimientos de Tierras Hnos García Motril S.L, del expediente de contratación de obras de Construcción de centro logístico de productos ecológicos agroalimentarios en Órgiva, en virtud de la documentación relacionada en los antecedentes, que se ha localizado. No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mercantil se encuentra actualmente gestionada por un Administrador concursal.

Es cuanto tengo el honor de informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

Cód. Validación: 3MY2GSZ5YQATHFAHBM2SEYFDH | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 73

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la garantía solicitada por la mercantil "Movimientos de Tierras Hnos. García Motril SL.", con ocasión del expediente de contratación de las obras de construcción de Centro Logístico de productos ecológicos agroalimentarios en Órgiva, correspondiente al certificado seguro de caución en concepto de garantía definitiva (obra: constr. centro logístico de productos ecológicos), por importe de **21.186,44 euros,** con el siguiente detalle:

N. Operación N. Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación No Presupuestaria Concepto	Proyecto Descripción	Importes Saldos	Tercero Explicación
320100001010 320100001307		201008514	01/01/2019	70800 OTROS VALORES EN DEPOSITO		21.186,44 [redacted] 21.186,44	HNOS. GARCIA MOTRIL S.L. CERTIFICADO SEGURO DE CAUCIÓN EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA (OBRA: CONSTR. CENTRO LOGISTICO DE PRODUCTOS ECOLOGICOS

SEGUNDO.- La entrega de la garantía se efectuara al Administrador concursal de la mercantil (D. [redacted]), quien deberá personarse en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, debidamente acreditado. Efectuada la entrega el Administrador concursal deberá poner dicho hecho en conocimiento del Juzgado que corresponda y de las Administraciones Públicas que procedan.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a [redacted] domicilio a efectos de notificaciones en Motril, [redacted] en representación de la mercantil "Movimientos de tierras Hermanos García Motril, SL., con C.I.F. [redacted], y a D. [redacted], como Administrador concursal de la mercantil.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá lo procedente.

Firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde de Órgiva, D. Raúl Orellana Vílchez."

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=1023

3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA PARA EL EJERCICIO 2020.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 73

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del presente asunto y cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=1051

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó **aprobada** por **mayoría** con el voto favorable de los/as 4 Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal del PP, los/as 2 Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo Municipal de GANEMOS, que suman **7,** y el voto en contra de los/as **5** Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo Municipal de Cs, que suman **6,** la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA PARA EL EJERCICIO 2020.

Formado el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico **2020**, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, que obran en el expediente electrónico gestiona nº **682/2020**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **168** y **169** del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por **Real Decreto Legislativo 2/2004** de 5 de marzo, y el artículo **18** del **Real Decreto 500/1990**, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la **Ley 39/1988,** y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Visto y conocido el Informe de la Secretaria municipal, firmado electrónicamente en fecha **13/07/2020.**

Vistos y conocidos los Informes de la Intervención municipal, firmados electrónicamente en fechas **13/07/2020** y **14/07/2020.**

Negociado en fecha **14/07/2020**, el anexo de personal, donde se incluye la Plantilla de personal entre los representantes de los empleados municipales y la

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 73

Alcaldía en fecha **14/07/2020, y** no habiendo disconformidad con el contenido del mismo.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación de régimen Local, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, que obra en el expediente electrónico nº **682/2020 (Gestiona)** para el ejercicio económico **2020**, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos se transcribe en el folio siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 73

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2019	
		Importe	%	Importe	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**5.962.452,30**	**98,51**	**6.599.529,10**	**98,65**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**5.503.714,12**	**90,93**	**5.586.939,27**	**83,52**
1	Gastos del Personal	3.151.727,48	52,07	2.964.984,59	44,32
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.198.969,99	36,33	2.509.118,03	37,51
3	Gastos financieros	45.100,00	0,75	45.100,00	0,67
4	Transferencias corrientes	82.916,65	1,37	67.736,65	1,01
5	Fondo de contigencia	25.000,00	0,41	0,00	0,00
A.2.	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**458.738,18**	**7,58**	**1.012.589,83**	**15,14**
6	Inversiones reales	458.738,18	7,58	1.012.589,83	15,14
7	Transferencias de capital	0	0,00	0,00	0
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**90.000,00**	**1,49**	**90.000,00**	**1,35**
8	Activos financieros	0	0,00		0,00
9	Pasivos Financieros	90.000,00	1,49	90.000,00	1,35
TOTAL GASTOS		**6.052.452,30**	**100,00**	**6.689.529,10**	**100,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2019	
		Importe	%	Importe	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**6.052.452,30**	**100,00**	**6.689.529,10**	**100,00**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**5.638.217,34**	**93,16**	**5.857.306,37**	**87,56**
1	Impuestos directos	1.577.336,87	26,06	1.449.490,69	21,67
2	Impuestos indirectos	39.750,00	0,66	42.500,00	0,64
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	976.711,42	16,14	1.183.484,00	17,69
4	Transferencias corrientes	2.989.596,68	49,39	3.127.009,31	46,74
5	Ingresos patrimoniales	54.822,37	0,91	54.822,37	0,82
A.2.	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**414.234,96**	**6,84**	**832.222,73**	**12,44**
6	Enajenación de inversiones reales	372.176,76	6,15	372.176,76	5,56
7	Transferencias de capital	42.058,20	0,69	460.045,97	6,8771
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8	Activos financieros	0	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que se trascribe en los folios siguientes:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 73

PERSONAL FUNCIONARIO

	GRUPO	Salario Base	Trienios	valor	Importe	TOTAL	NIVEL	IMPORTE	ESPECÍFICO	RETRIB. IMPLEMENTAR	RETRIB. MENSUALES	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
Secretario/a (HN Categoría entrada)	A1	1.203,56	6	46,32	277,92	1.481,48	30	1.051,31	1.578,41	2.629,72	4.111,20	3.543,96	56.422,31
Interventor/a (HN Categoría entrada)	A1	1.203,56	0	46,32	0,00	1.203,56	30	1.051,31	1.578,41	2.629,72	3.833,28	3.372,42	52.744,19
Tesorero/a (HN Sin categoría)	A1	1.203,56	0	46,32	0,00	1.203,56	29	942,97	1.096,50	2.039,47	3.243,03	2.782,17	44.480,70
Letrado/a	A1	1.203,56	4	46,32	185,28	1.388,84	29	942,97	1.073,14	2.016,11	3.404,95	2.873,17	46.605,77
Arquitecto técnico	A2	1.040,69	5	37,78	188,90	1.229,59	25	672,26	1.073,14	1.745,40	2.974,99	2.642,10	40.984,11
Arquitecto técnico	A2	1.040,69	3	37,78	113,34	1.154,03	25	672,26	1.073,14	1.745,40	2.899,43	2.587,02	39.967,23
Administrativo	C1	781,39	0	28,59	0,00	898,15	21	513,71	710,09	1.223,80	2.121,95	2.014,77	29.492,99
		*	6	19,46	116,76								
Administrativo	C1	781,39	0	28,59	0,00	859,23	21	513,71	710,09	1.223,80	2.083,03	1.976,23	28.948,87
		*	4	19,46	77,84								
Administrativo	C1	781,39	0	28,59	0,00	781,39	21	513,71	710,09	1.223,80	2.005,19	1.899,15	27.860,63
Admv/Intervención-Tesorería	C1	781,39	5	28,59	142,95	963,26	22	553,30	927,45	1.480,75	2.444,01	2.318,09	33.964,23
		*	2	19,46	38,92								
Oficial - P. Local	C1	781,39	4	28,59	114,36	895,75	22	553,30	824,79	1.378,09	2.273,84	2.152,20	31.590,51
Policía Local	C1	781,39	2	28,59	57,18	838,57	22	553,30	451,46	1.004,76	1.843,33	1.729,49	25.578,97
Policía Local	C1	781,39	2	28,59	57,18	838,57	21	513,71	451,46	965,17	1.803,74	1.689,90	25.024,71
Policía Local	C1	781,39	2	28,59	57,18	838,57	21	513,71	451,46	965,17	1.803,74	1.689,90	25.024,71
Policía Local	C1	781,39	0	28,59	0,00	781,39	21	513,71	451,46	965,17	1.746,56	1.640,52	24.239,79
Policía Local	C1	781,39	0	28,59	0,00	781,39	21	513,71	451,46	965,17	1.746,56	1.640,52	24.239,79
Policía Local	C1	781,39	0	28,59	0,00	781,39	21	513,71	451,46	965,17	1.746,56	1.640,52	24.239,79
Policía Local	C1	781,39	0	28,59	0,00	781,39	21	513,71	451,46	965,17	1.746,56	1.640,52	24.239,79
Aux. Administr.	C2	650,33	3	19,46	58,38	825,91	17	404,08	552,84	956,92	1.782,83	1.776,33	24.946,62
		*	8	14,65	117,20								
Aux. Administr.	C2	650,33	0	19,46	0,00	650,33	17	404,08	552,84	956,92	1.607,25	1.601,32	22.489,64
Aux. Administr.	C2	650,33	0	19,46	0,00	650,33	17	404,08	552,84	956,92	1.607,25	1.601,32	22.489,64
Fontanero	C2	650,33	3	19,46	58,38	796,61	17	404,08	596,54	1.000,62	1.797,23	1.790,73	25.148,18
		*	6	14,65	87,90								
												TOTAL	700.723,16

*Trienios devengados en otro grupo distinto

PERSONAL LABORAL

Nº	PUESTO	GR.	SALARIO BASE	NUMERO TRIENIOS	VALOR TRIENIO	IMPORTE TRIENIOS	TOTAL BASICAS	DESTINO NIVEL	DESTINO IMPORTE	ESPECIFICO IMPORTE	RETRIBUC. COMPLEM	TOTAL MES	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
1	Técnico superior / Asesor jurídico Centro Información a la Mujer (Media jornada)	A_1	601,78	4	23,16	92,64	694,42	26	378,50	378,70	757,20	1.451,62	1.185,73	19.790,84
2	Técnico en nuevas tecnologías y comunicación	A_1	1.203,56	1	46,32	46,32	1.249,88	22	553,30	773,38	1.326,68	2.576,56	2.097,97	0,00
3	Dinamizador Centro Municipal Información a la mujer	A_2	1.040,69	6	37,78	226,68	1.267,37	25	672,26	619,10	1.291,36	2.558,73	2.215,60	35.135,95
4	Coordinador/Supervisor Servicio Ayuda a Domicilio	A_2	1.040,69	0	37,78	0,00	1.040,69	22	553,30	460,55	1.013,85	2.054,54	1.772,85	0,00
5	Bibliotecaria (30 h/Semana)	A_2	892,02	6	37,78	226,68	1.118,70	22	474,26	690,35	1.164,60	2.283,30	1.956,81	31.313,26
6	Aux. Técnico Urbanismo	C_1	781,39	4	28,59	114,36	934,67	21	513,71	710,09	1.223,80	2.158,47	2.025,61	29.952,86
			*	2	19,46	38,92								
7	Oficial de Fontanería	C_2	650,33	3	19,46	58,38	708,71	17	404,08	596,54	1.000,62	1.709,33	1.702,83	23.917,58
8	Oficial de Fontanería	C_2	650,33	0	19,46	0,00	650,33	17	404,08	596,54	1.000,62	1.650,95	1.645,02	23.101,40
9	Coord Soc. Cultural	C_2	650,33	8	19,46	155,68	806,01	17	404,08	370,33	774,41	1.580,42	1.572,97	22.111,00
10	Oficial 1ª. Construcción	C_2	650,33	0	19,46	0,00	650,33	14	331,04	935,63	1.266,67	1.917,00	1.911,07	26.826,08
11	Oficial de Oficios (Electricista)	C_2	650,33	7	19,46	136,22	786,55	14	331,04	730,08	1.061,12	1.847,67	1.758,89	25.689,75
12	Operario de Oficios (Peón E.D.A.R.)	E	595,22	0	14,65	0,00	595,22	14	331,04	730,08	1.061,12	1.656,34	1.656,34	23.188,69
13	Operario Oficios (Conductor)	E	595,22	0	14,65	0,00	595,22	14	331,04	671,04	1.002,08	1.597,30	1.597,30	22.362,17
14	Operario Oficios (Conductor)	E	595,22	6	14,65	87,90	683,12	14	331,04	671,04	1.002,08	1.685,20	1.685,20	23.592,77
15	Operario Oficios (Conductor)	E	595,22	3	14,65	43,95	639,17	14	331,04	671,04	1.002,08	1.641,25	1.641,25	22.977,47
16	Operario Oficios (Sepulturero)	E	595,22	0	14,65	0,00	595,22	14	331,04	577,16	908,20	1.503,42	1.503,42	21.047,84
17	Operario de Oficios (Servicios Múltiples)	E	595,22	4	14,65	58,60	653,82	14	331,04	359,30	690,34	1.344,16	1.344,16	18.818,17
18	Operario Oficios (Parques y Jardines)	E	595,22	2	14,65	29,30	624,52	14	331,04	359,30	690,34	1.314,86	1.314,86	18.407,97

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 73

19	Operario de Oficios (Instalaciones deportivas)	E	595,22	0	14,65	0,00	595,22	14	331,04	359,30	690,34	1.285,56	1.285,56	17.997,77
20	Operario de Oficios (Instalaciones deportivas)	E	595,22	4	14,65	58,60	653,82	14	331,04	359,30	690,34	1.344,16	1.344,16	18.818,17
21	Operario de Oficios (Instalaciones deportivas)	E	595,22	0	14,65	0,00	595,22	14	331,04	359,30	690,34	1.285,56	1.285,56	17.997,77
22	Operario de Oficios (Peón Limpieza)	E	595,22	3	14,65	43,95	639,17	14	331,04	359,30	690,34	1.329,51	1.329,51	18.613,07
23	Operario Oficios - Peón Limpieza (18 horas semanales)	E	306,11	2	7,53	15,07	321,18	14	170,25	225,51	395,76	716,94	716,94	10.037,20
24	Operario de Oficios (Vigilante obras)	E	595,22	6	14,65	87,90	683,12	14	331,04	359,30	690,34	1.373,46	1.373,46	19.228,37
25	Operario Oficios (Peón Limpieza)	E	595,22	6	14,65	87,90	683,12	14	331,04	359,30	690,34	1.373,46	1.373,46	19.228,37
26	Operario Oficios (Peón limpieza)	E	595,22	8	14,65	117,20	712,42	14	331,04	359,30	690,34	1.402,76	1.402,76	19.638,57
27	Operario de Oficios (Servicio Agua)	E	595,22	5	14,65	73,25	668,47	14	331,04	359,30	690,34	1.358,81	1.358,81	19.023,27
28	Operario Oficios (Conserje Polideportivo)	E	595,22	6	14,65	87,90	683,12	14	331,04	359,30	690,34	1.373,46	1.373,46	19.228,37
29	Operario Oficios - (Peón Limpieza)	E	595,22	6	14,65	87,90	683,12	14	331,04	359,30	690,34	1.373,46	1.373,46	0,00
30	Operario de Oficios (Peón Limpieza)	E	595,22	1	14,65	14,65	609,87	14	331,04	359,30	690,34	1.300,21	1.300,21	18.202,87
31	Limpieza) (Consultorio Tablones - 18 h/semanales)	E	306,11	4	7,53	30,14	336,25	14	170,25	307,97	478,22	814,47	814,47	0,00

PERSONAL LABORAL FIJO	586.247,57 €
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	173.604,10 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	15.000,00 €
ACCIÓN SOCIAL	300,00 €
TOTAL PERSONAL LABORAL	775.151,67 €

TOTAL LABORAL VACANTE	267.652,10

RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	28.500,00 €

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Dar al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea procedente en derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo que estime pertinente.

Firmado electrónicamente, el Alcalde de Órgiva, D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=5550

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 73

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=5596

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTODE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL.

Vista la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del **COVID-19** y de conformidad con el acuerdo nº **10** del Pleno Municipal de fecha **28/05/2020**, relativo a la "Aprobación inicial de los procedimientos para llevar a cabo el contenido del plan de choque para la reactivación económica de Órgiva tras la crisis del **COVID-19"**, esta Alcaldía somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno **la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida al **disfrute y aprovechamiento de los**

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 73

puestos o locales del Mercado Municipal de Órgiva, del artículo **6º** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1de mayo de 2021**."

Examinado el expediente administrativo nº **844/2020** relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal.

Visto y conocido el **Informe 2020-0049** [Informe modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio del mercado] de Sr. Secretario firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020**, y que se tiene por reproducido.

Visto y conocido el **Informe intervención 2020-0109** [Informe de Intervención - Modificación Ordenanza Fiscal] del Sr. Interventor firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020**, y que se tiene por reproducido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida al **disfrute y aprovechamiento de los puestos o locales del Mercado Municipal de Órgiva**, del artículo **6º** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1de mayo de 2021**."

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 73

SEGUNDO.- Someter la modificación anteriormente indicada de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal**, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=5945

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=5956

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 73

Sin discusión y sometido el asunto directamente a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Vista la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del **COVID-19** y de conformidad con el acuerdo nº **10** del Pleno Municipal de fecha **28/05/2020**, relativo a la "Aprobación inicial de los procedimientos para llevar a cabo el contenido del plan de choque para la reactivación económica de Órgiva tras la crisis del **COVID-19"**, esta Alcaldía somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno **la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación a instancia de parte, de los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales, del artículo **3** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

Examinado el expediente administrativo nº **843/2020** relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Visto y conocido el informe del Sr. Interventor de fecha **21/07/2020**, firmado electrónicamente, y que tiene por reproducido.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 73

Visto y conocido el informe del Sr. Secretario de fecha **22/07/2020**, firmado electrónicamente, y que tiene por reproducido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación a instancia de parte, de los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales, del artículo **3** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

SEGUNDO.- Someter la modificación anteriormente indicada de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales**, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 73

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=5995

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6011

Sin discusión y sometido el asunto directamente a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 73

Vista la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del **COVID-19** y de conformidad con el acuerdo nº **10** del Pleno Municipal de fecha **28/05/2020**, relativo a la "Aprobación inicial de los procedimientos para llevar a cabo el contenido del plan de choque para la reactivación económica de Órgiva tras la crisis del **COVID-19"**, esta Alcaldía somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno **la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas, prestación de servicios y realización de actividades de carácter deportivo, culturales de ocio y tiempo libre, en los siguientes términos:**

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto el presente precio público por el uso de las instalaciones deportivas municipales, por terceros, así como la utilización de los servicios ofrecidos para la realización de actividades y talleres, naciendo la obligación de contribuir desde el momento en que dicha utilización tenga lugar, **a todos aquellos trabajadores y familias afectadas en el empleo o por cese de actividad de los negocios en lo que a actividades deportivas se refiere,** en relación al artículo **5** de la **Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas, prestación de servicios y realización de actividades de carácter deportivo, culturales de ocio y tiempo libre.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

Examinado el expediente administrativo nº **851/2020** relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas por el COVID-19.

Visto y conocido el Informe **2020-0054** [Informe modificación ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas] del Sr. Secretario firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Visto y conocido el Informe intervención **2020-0111** [Informe de Intervención - Modificación Ordenanza Fiscal] del Sr. Interventor firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 73

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas, prestación de servicios y realización de actividades de carácter deportivo, culturales de ocio y tiempo libre, en los siguientes términos:**

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto el presente precio público por el uso de las instalaciones deportivas municipales, por terceros, así como la utilización de los servicios ofrecidos para la realización de actividades y talleres, naciendo la obligación de contribuir desde el momento en que dicha utilización tenga lugar, **a todos aquellos trabajadores y familias afectadas en el empleo o por cese de actividad de los negocios en lo que a actividades deportivas se refiere,** en relación al artículo **5** de la **Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas, prestación de servicios y realización de actividades de carácter deportivo, culturales de ocio y tiempo libre.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

SEGUNDO.- Someter la modificación anteriormente indicada de la **Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de instalaciones deportivas, prestación de servicios y realización de actividades de carácter deportivo, culturales de ocio y tiempo libre**, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 73

sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6046

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6062

Sin discusión y sometido el asunto directamente a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 73

Vista la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del **COVID-19** y de conformidad con el acuerdo nº **10** del Pleno Municipal de fecha **28/05/2020**, relativo a la "Aprobación inicial de los procedimientos para llevar a cabo el contenido del plan de choque para la reactivación económica de Órgiva tras la crisis del **COVID-19"**, esta Alcaldía somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno **la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos,** en los siguientes términos**:**

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa de actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento de la licencia de apertura de los mismos **a todos los emprendedores que habrán un nuevo establecimiento,** en relación a los artículos **2** y **5** de la **Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

Examinado el expediente administrativo nº **854/2020** relativo a la modificación de la **Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.**

Visto y conocido el Informe Intervención **2020-0110** [Informe de Intervención - Modificación Ordenanza Fiscal] del Sr. Interventor firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020,** y que se tiene por reproducido.

Visto y conocido el Informe **2020-0055** [Informe modificación ordenanza fiscal de la tasa por apertura de establecimientos.] del Sr. Secretario firmado electrónicamente en fecha **23/07/2020**, y que se tiene por reproducido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 73

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos,** en los siguientes términos**:**

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa de actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento de la licencia de apertura de los mismos **a todos los emprendedores que habrán un nuevo establecimiento,** en relación a los artículos **2** y **5** de la **Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

SEGUNDO.- Someter la modificación anteriormente indicada de la **Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos**, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 73

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6099

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6142

Sin discusión y sometido el asunto directamente a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Vista la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del**COVID-19** y de conformidad con el acuerdo nº **10** del Pleno Municipal de fecha**28/05/2020**, relativo a la "Aprobación inicial de los procedimientos para llevar a cabo el contenido del plan de choque para la reactivación económica de Órgiva tras la crisis del **COVID-19"**, esta Alcaldía somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno **la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas,**

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 73

tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a **la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa**, del artículo **7º** de la **Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa**.

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1de mayo de 2021**."

Examinado el expediente administrativo nº **845/2020** relativo a la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.**

Visto y conocido el Informe**2020-0050** [Informe modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público] del Sr. Secretario firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Visto y conocido el Informe intervención **2020-0114** [Informe de Intervención - Modificación Ordenanza Fiscal] del Sr. Interventor firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 73

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a **la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa**, del artículo **7º** de la **Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa**.

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1de mayo de 2021**."

SEGUNDO.- Someter la modificación anteriormente indicada de la **Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa**, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 73

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6174

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6187

Sin discusión y sometido el asunto directamente a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vista la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del **COVID-19** y de conformidad con el acuerdo nº **10** del Pleno Municipal de fecha**28/05/2020**, relativo a la "Aprobación inicial de los procedimientos para llevar a cabo el contenido del plan de choque para la reactivación económica de Órgiva tras la crisis del **COVID-19"**, esta Alcaldía somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno **la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 73

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 178 de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación Urbana, Texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley del Suelo, en lo relativo a las **licencias de obra menor para personas afectadas por el COVID-19,** relación al artículo **6º** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas**.

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

Examinado el expediente administrativo nº **846/2020** relativo a la modificación de la **Ordenanza fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.**

Visto y conocido el Informe **2020-0053** [Informe modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas] del Sr. Secretario firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Visto y conocido el Informe intervención **2020-0113** [Informe de Intervención - Modificación Ordenanza Fiscal] del Sr. Interventor firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 73

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 178 de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación Urbana, Texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley del Suelo, en lo relativo a las **licencias de obra menor para personas afectadas por el COVID-19,** relación al artículo **6º** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas**.

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

SEGUNDO.- Someter la modificación anteriormente indicada de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas**, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6221

10.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 73

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto favorable de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4,** y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, que suman **2,** dictaminó **favorablemente,** la Propuesta de la Alcaldía que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6231

Sin discusión y sometido el asunto directamente a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Vista la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del **COVID-19** y de conformidad con el acuerdo nº **10** del Pleno Municipal de fecha **28/05/2020**, relativo a la "Aprobación inicial de los procedimientos para llevar a cabo el contenido del plan de choque para la reactivación económica de Órgiva tras la crisis del **COVID-19"**, esta Alcaldía somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno **la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 73

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a la utilización privativa o la utilidad derivada de la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, **únicamente para los comercios y empresas**, en relación al artículo **5** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

Examinado el expediente administrativo nº **848/2020** relativo a la modificación **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

Visto y conocido el Informe **2020-0052** [Informe modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública] del Sr. Secretario firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Visto y conocido el Informe intervención **2020-0112** [Informe de Intervención - Modificación Ordenanza Fiscal] del Sr. Interventor firmado electrónicamente en fecha **22/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase**, en los siguientes términos:

"ÚNICA.- ADICIÓN DE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 73

Con carácter excepcional y temporal, y con un periodo de vigencia comprendido desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva hasta el **31 de abril de 2021**, ambos inclusive, se suspende y se deja sin efecto la presente tasa referida a la utilización privativa o la utilidad derivada de la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, **únicamente para los comercios y empresas**, en relación al artículo **5** de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

Esta disposición transitoria quedará derogada automáticamente el día **1 de mayo de 2021**."

SEGUNDO.- Someter la modificación anteriormente indicada de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase**, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6264

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADILLO MUNICIPAL.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 73

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto en contra de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, la Sra. Corporativa del Grupo municipal de UCIM y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4**, el voto favorable del Sr. Corporativo del Grupo municipal del PSOE, y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, dictaminó **desfavorablemente,** la moción que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=6285

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó **rechazada** por **mayoría** con el voto en contra de los/as 4 Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal del PP, los/as 2 Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal de UCIN y la Sra. Corporativa del Grupo Municipal de GANEMOS, que suman **7,** el voto favorable de los/as **5** Sres/as. Corporativos/as del Grupo Municipal del PSOE y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo Municipal de Cs, la moción siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 73

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

C.I.F.: P1815000C C/ González Robles, 20- Telf.: 958 785 212 - Fax: 958 785 523

PSOE ÓRGIVA

En Órgiva a 6 de julio de 2020

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADILLO MUNICIPAL.

El Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Órgiva, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha pasado ya más de un año desde que procedió al cambio de ubicación del mercadillo municipal, pero se encuentran en las mismas e incluso en peores condiciones que al principio.

Son muchas las quejas y las demandas que nos llegan al Grupo Municipal Socialista por parte de los comerciantes que participan en el mercadillo y de los vecinos y vecinas que van a comprar. Estas quejas van referidas al estado en el que se encuentra el recinto donde este se encuentra.

El Grupo Municipal Socialista nos vemos en la obligación de pedir al equipo de Gobierno que acondicione el recinto para que los comerciantes puedan ejercer su trabajo con unas condiciones higiénicas y adecuadas. Además, también vemos necesario que se habiliten zonas de descanso con bancos y sombras, una fuente donde poder refrescarse y que habiliten unos servicios. No entendemos como a menos de 50 metros tenemos unos servicios en la plaza de las culturas y se encuentran cerrados, teniendo que ir los comerciantes a un bar para poder hacer sus necesidades.

Por todo lo expuesto anteriormente, El Grupo Municipal Socialista

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 73

SOLICITAMOS:

1. Acondicionar el terreno dónde está ubicado actualmente el mercadillo de los jueves.
2. Crear zonas de descanso con sombras, bancos y unas fuentes dónde poder refrescarse y beber agua.
3. Habilitar los servicios situados en la plaza de las culturas para que los comerciantes puedan hacer uso de ellos.

Firmado: María Pérez Morillas

Viceportavoz Grupo Municipal Socialista

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=8333

Finalizada la votación se produjo un receso, continuando posteriormente, según resulta del soporte audiovisual de la sesión.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 73

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA AL ARREGLO DEL EQUIPO DE SONIDO DEL SALÓN DE PLENOS PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto en contra de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, el Sr. Corporativo del Grupo municipal de UCIM y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4**, el voto favorable del Sr. Corporativo del Grupo municipal del PSOE, y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, dictaminó **desfavorablemente,** la moción que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

Concluido el debate, no se sometió el asunto a votación, toda vez que, por parte del Grupo Municipal del PSOE, se **retiró** la siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 73

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

C.I.F.: P1815000C C/ González Robles, 20- Telf.: 958 785 212 - Fax: 958 785 523

PSOE ÓRGIVA

En Órgiva a 6 de julio de 2020

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA AL ARREGLO DEL EQUIPO DE SONIDO DEL SALÓN DE PLENOS PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS.

El Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Órgiva, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son numerosas las críticas que existe cuando se retransmite un pleno en directo a través de la página de Facebook del Ayuntamiento, ya que no se escucha hablar a todos los concejales.

Entendemos que si se les da la oportunidad a los vecinos y vecinas de que desde sus casas puedan ver el pleno, hay que darles un buen servicio, sino, es mejor no emitir nada. Y es que llevan ustedes ya más de un año gobernando y emitiendo los plenos, y aún no han sido capaces de darle solución a este gran problema.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 73

SOLICITAMOS:

1. Arreglo y mejora del equipo de sonido del salón de plenos, para que los vecinos y vecinas puedan escuchar la retransmisión de los plenos.

Firmado: María Pérez Morillas

Viceportavoz Grupo Municipal Socialista

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=8786

13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA A LA DESINFECCIÓN DE LAS CALLES, ZONAS COMUNES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 73

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto en contra de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, el Sr. Corporativo del Grupo municipal de UCIM y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4**, el voto favorable de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE, y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, dictaminó **desfavorablemente,** la moción que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=8913

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 73

Ayuntamiento de Orgiva (1 de 1)
Ayuntamiento de Órgiva
Fecha Firma: 17/07/2020
HASH: ed4207cc64dff79d72fc1b15286fba3b

PSOE ÓRGIVA

En Órgiva a 17 de julio de 2020

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA ALA DESINFECCIÓN DE LAS CALLES, ZONAS COMUNES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

El Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Órgiva, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Somos conscientes del gran trabajo que han hecho los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Órgiva durante el periodo de confinamiento. Pero no se nos debe olvidar que aún estamos conviviendo con una pandemia, la cual está dejando miles de muertos.

Por eso, no debemos de bajar la guardia y hay que seguir haciendo tareas de desinfección por todas las calles de nuestro municipio, zonas comunes y espacios y edificios públicos. Son muchos los turistas y familias de fuera que se desplazan a nuestro municipio. Por eso, ahora más que nunca consideramos que se deben de seguir haciendo las tareas de desinfección. Para así, seguir combatiendo contra esta pandemia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista,

SOLICITAMOS:

1. Que se proceda a hacer tareas de desinfección por todas las calles de nuestro municipio, zonas comunes y espacios públicos.

María Morillas

Firmado: María Pérez Morillas

Viceportavoz Grupo Municipal Socialista

COPIA AUTÉNTICA
Ayuntamiento de Orgiva Fecha: 17/07/2020

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 73

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=9449

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO PARA LA CIUDADANÍA, DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA, PARA LA APERTURA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PFEA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario que informa que la Comisión Informativa en sesión celebrada el día **24/07/2020** por **mayoría** con el voto en contra de los 2 Sres. Corporativos del Grupo municipal del PP, el Sr. Corporativo del Grupo municipal de UCIM y la Sra. Corporativa del Grupo municipal de GANEMOS, que suman **4**, el voto favorable de la Sra. Corporativa del Grupo municipal de Cs, y la abstención de la Sra. Corporativa del Grupo municipal del PSOE, dictaminó **desfavorablemente,** la moción que les ha sido remitida a todos ustedes, y que doy por reproducida, sin perjuicio de su transcripción en el acta de la presente sesión.

Concluido el debate, no se sometió el asunto a votación, toda vez que, por parte del Grupo Municipal del Cs, se **retiró** la siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 73

Ciudadanos

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO PARA LA CIUDADANIA, DEL AYUNTAMIENTO DE ORGIVA, PARA LA APERTURA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PFEA

ElGrupoMunicipaldeCiudadanosdeesteExcelentísimoAyuntamiento deÓrgiva,conforme aloprevistoenlos artículos91.4y97.3delvigenteReglamentodeOrganización,FuncionamientoyRégimenJurídicodelasEntidades Locales,elevaalaconsideraciónde lPlenodelaCorporaciónMunicipal,parasudebateyaprobaciónsiprocede,la siguiente

MOCION

Exposición de Motivos

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), tiene como principal objetivo es corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía y Extremadura, así como paliar la problemática de los trabajadores del sector agrario en estas zonas.

Este planteamiento abordó la situación socio-laboral del colectivo de los trabajadores eventuales agrarios desde una perspectiva global de modo que, manteniendo los niveles de protección existentes, se propiciara su acceso al empleo a través de un conjunto de actuaciones de información y orientación profesional, formación, participación en planes de empleo público, etc. desarrolladas en forma de itinerario de inserción en el mercado de trabajo.

El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997 y su normativa de desarrollo, cuyo importe asciende al 60% del coste total de la subvención, por su parte, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía, subvencionan el 40% de esa cantidad, que se corresponde con el coste de adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados.

En el BPJA de 27 de mayo se publicaron las bases para solicitar a la Junta de Andalucía las subvenciones para adquisición de materiales para las obras del PFEA de la convocatoria de 2020, habiendo correspondido a la provincia de Granada la cantidad de 4.498.008,72, entendiendo que el Ayuntamiento se hizo eco de estas subvenciones tan importantes para un número importes de orgiveños que necesitan de estas peonadas para la percepción de subsidio agrario.

Ante la paralización por el Ayuntamiento de Órgiva de la Bolsa del PFEA, muchos orgiveños se están viendo obligados a recurrir a métodos poco legales, previo pago de diversas cantidades a fin de que le sean certificadas las peonadas.

SOLICITAMOS quede manera inmediata se proceda a la apertura de la Bolsa de Trabajo del PFEA y a la contratación

Órgiva, 19 de julio de 2020

Raquel Álvarez Montero
Portavoz del grupo Municipal de Ciudadanos

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 73

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=9504

ASUNTOS NO DICTAMINADOS

15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que el presente asunto no fue dictaminado por la Comisión informativa correspondiente, y por lo tanto, hay que votar en primer lugar su inclusión en el orden del día.

Sin discusión y sometida directamente a votación la ratificación de la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedó aprobada por **unanimidad** (**13** votos a favor) de los/as Sres/as. Corporativos/as moción anteriormente indicada.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=10013

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Montero Moya que da cuenta de la siguiente **(*)**:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 73

PSOE ÓRGIVA

En Órgiva a 20 de julio de 2020

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

El Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Órgiva, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la drástica reducción del servicio de transporte público por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, que afecta a varios municipios de la comarca de La Alpujarra, y en la que también se encuentra afectada Órgiva, reduciendo a la mínima expresión el transporte público de viajeros en los pueblos pequeños, lo que produce un hachazo al medio rural y a la lucha contra la despoblación de la zona, y en la que vecinos y vecinas se ven perjudicados por su dependencia del autobús de línea para acudir al médico, solucionar trámites administrativos o visitar familiares y conocidos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista

SOLICITAMOS:

1. Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y la empresa concesionaria del servicio de transporte a restablecer de inmediato las frecuencias del transporte público entre los distintos municipios de la comarca, así como con Granada capital.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 73

2. Instar también a la ampliación de la línea Órgiva-Motril y Motril-Órgiva a los domingos, para complementar las necesidades que puedan tener nuestros vecinos y vecinas.

Firmado: María Pérez Morillas

Viceportavoz Grupo Municipal Socialista

(*) La presente moción fue remitida a los Sres/as Corporativos/as junto al orden del día de la presente sesión.

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre la situación actual, planteando la introducción de una adicción a la moción presentada, que es aceptada por asentimiento.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=10035

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (asentimiento)** de los/as **13** Sres/as. Corporativos/as, la siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Órgiva, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 73

Debido a la drástica reducción del servicio de transporte público por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, que afecta a varios municipios de la comarca de La Alpujarra, y en la que también se encuentra afectada Órgiva, reduciendo a la mínima expresión el transporte público de viajeros en los pueblos pequeños, lo que produce un hachazo al medio rural y a la lucha contra la despoblación de la zona, y en la que vecinos y vecinas se ven perjudicados por su dependencia del autobús de línea para acudir al médico, solucionar trámites administrativos o visitar familiares y conocidos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista

SOLICITAMOS:

1. Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y la empresa concesionaria del servicio de transporte a restablecer de inmediato las frecuencias del transporte público entre los distintos municipios de la comarca, así como con Granada capital.

2. Instar también a la ampliación de la línea Órgiva-Motril y Motril-Órgiva a los domingos, para complementar las necesidades que puedan tener nuestros vecinos y vecinas.

3. Trasladar a la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, se mantenga la frecuencia de la línea de la Alpujarra y se amplíe a Motril los domingos."

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=10478

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS DICTADAS EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA ALCALDÍA, NÚMEROS 291 A 395/2020.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del presente asunto, dándose por enterados los/as Sres/as. Corporativos/as, de los siguientes (*):

"Nombre";"Fecha";"Resumen";"Expediente";"Procedimiento";"Estado"
"DECRETO 2020-0395 [Decreto convocatoria consejo escolar]";"23/07/20 10:40";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 247/2020 -- Múltiples interesados -- Decreto convocatoria consejo escolar municipal 2020. -- ";"247/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0394 [DECRETO DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL 418-2020]";"23/07/20 10:40";"SIA 1469256 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 73

832/2020 -- JUZGADO DE LO SOCIAL Nº3 DE GRANADA -- DEMANDA JUZGADO DE LO SOCIAL [redacted], CONTRA FREMAP Y SEGURIDAD SOCIAL Y AYTO --";"832/2020";"Actuaciones Judiciales";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0393 [Decreto de nombramiento de arquitecto técnico interino.]";"21/07/20 14:15";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 1017/2019 -- Múltiples interesados -- BASES Y SELECCION ARQUITECTO TÉCNICO --";"1017/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0392 [DTO-LIQUIDACIÓN LICENCIA OBRAS EXP. 83-2020 [redacted]]";"21/07/20 13:31";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 83/2020 -- [redacted] -- COLOCACION DE CANCELA METALICA -- ";"83/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0391 [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES TESORERIA]";"21/07/20 13:31";"SIA 1469248 -- PERSONAL -- Expediente 842/2020 -- NOMBRAMIENTO DE TESORERO ACCIDENTAL POR VACACIONES DEL TITULAR --";"842/2020";"Delegaciones de Funciones";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0390 [Decreto convocatoria C.I. comercio, consumo, asociacionismo, participación ciudadana, medio ambiente, agricultura y ganaderia.]";"20/07/20 10:11";"SIA 1373601 -- SECRETARIA -- Expediente 819/2020 -- Comisión Informativa de Comercio, Consumo, Asociacionismo, Participación, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería 24.07.2020. -- ";"819/2020";"Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0389 [Decreto convocatoria CI comunicación, transparencia, asuntos sociales, sanidad y fiestas 24.07.2020]";"20/07/20 10:10";"SIA 1373601 -- SECRETARIA -- Expediente 839/2020 -- COMISIÓN INFORMATIVA DE COMUNICACIÓN, TRASPARENCIA, ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD Y FIESTAS 24.07.2020. --";"839/2020";"Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0388 [Decreto de convocatoria de CI. Comisión Informativa de Obras, Mantenimiento, Servicios y su Personal y Cementerio Municipal. 24.07.2020]";"20/07/20 10:10";"SIA 1373601 -- SECRETARIA -- Expediente 840/2020 -- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y SU PERSONAL Y CEMENTERIO 24.07.2020. -- ";"840/2020";"Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)";"Firmas completas"

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 73

"DECRETO 2020-0387 [Decreto convocatoria CI hacienda 24.07.2020.]";"17/07/20 11:25";"SIA 1373601 -- SECRETARIA -- Expediente 816/2020 -- Comisión Informativa de Empleo, Economía y Hacienda. 24.07.2020 --";"816/2020";"Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0386 [Decreto Alcaldía sello de firma]";"17/07/20 11:13";"SIA 1470161 -- SECRETARIA -- Expediente 789/2020 -- DELEGACIÓN EN SELLO DE FIRMA DE ÓRGANO --";"789/2020";"Administración Electrónica";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0385 [Decreto suspensión fiestas de Santa Filomena 2020]";"17/07/20 11:01";"SIA 1373599 -- FESTEJOS Y BIENESTAR SOCIAL -- Expediente 830/2020 -- SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS DE SANTA FILOMENA 2020. --";"830/2020";"Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Eventos";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0384 [DECRETO CONTRATACION OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS]";"16/07/20 13:14";"SIA 1469052 -- SECRETARIA -- Expediente 288/2020 -- Múltiples interesados -- PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE OFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2020 --";"288/2020";"Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0383 [Decreto]";"16/07/20 9:42";"SIA 1504192 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 803/2020 -- [redacted] -- Programa Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social --";"803/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0382 [Decreto]";"16/07/20 9:42";"SIA 1504192 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 805/2020 -- [redacted] -- Programa Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social --";"805/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0381 [3. Decreto - GCI - EMERGENCIA SOCIAL [redacted]";"16/07/20 9:41";"SIA 1466430 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 811/2020 -- GCI - Programa Provincial de Emergencia Social. [redacted] --";"811/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"

"DECRETO 2020-0380 [3. Decreto - GCI - EMERGENCIA SOCIAL [redacted]";"16/07/20 9:41";"SIA 1466430 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 812/2020 -- GCI - Programa

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 73

Provincial de Emergencia Social. [redacted]"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0379 [Decreto - Cursos de formación personal]";"16/07/20 9:41";"SIA 1984989 -- PERSONAL -- Expediente 194/2020 -- Formación del personal --";"194/2020";"Formaciones del Personal";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0378 [Decreto - Modificación por error GCI - Programa 2141 Urgente Necesidad Social]";"10/07/20 14:05";"SIA 1466430 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 430/2020 -- GCI – Programa 2141"Programa Extraordinario de Apoyo Económico a Municipios para cubrir situaciones de urgente necesidad social" --";"430/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0377 [Decreto levantamiento reparo 08.07.2020.]";"10/07/20 10:24";"SIA 1470003 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 775/2020 -- RELACIÓN DE FACTURAS 2020/7 -- ";"775/2020";"Contrataciones";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0376 [DECRETO DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 181-2020]";"9/07/20 12:40";"SIA 1469256 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 742/2020 -- JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 -- PROCEDIMIENTO ABREVIADO [redacted] CONTRA AYTO ORGIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO --";"742/2020";"Actuaciones Judiciales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0375 [Decreto de la convocatoria]";"8/07/20 12:57";"Expediente JGL/2020/9 -- Múltiples interesados -- ";"JGL/2020/9";"Convocatoria de La Junta de Gobierno Local";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0374 [DECRETO [redacted]]";"6/07/20 10:44";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 1038/2019 -- [redacted] -- REPARACION DE TEJA EN CUBIERTA -- ";"1038/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0373 [20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía]";"6/07/20 9:44";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 725/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR001014.VEHÍCULO PIAGGIO LIBERTY. MATRÍCULA 9948JZV DE [redacted] -- ";"725/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0372 [20200702_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-2]";"6/07/20 9:25";"SIA 1466060 -- ASESORIA

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 73

JURIDICA -- Expediente 761/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003663.VEHÍCULO PEUGEOT 307. MATRÍCULA 7392DZV [redacted] --";"761/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0371 [20200702_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-1]";"6/07/20 9:23";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 760/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003904.VEHÍCULO NISSAN ALMERA. MATRÍCULA 4001BFH DE [redacted] --";"760/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0370 [20200629_Resolución_Decreto [redacted]";"6/07/20 9:19";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 62/2020 -- [redacted] -- PAVIMENTACION DE PLAQUETA CERAMICA --";"62/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0369 [Resolución_Decreto prórroga de obras David-1]";"6/07/20 9:16";"Expediente 415/2018 -- [redacted] -- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEMOLICION DE EDIFICIO EXISTENTE --";"415/2018";"Licencia de Obra Mayor";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0368 [Decreto AFO [redacted]";"6/07/20 9:11";"SIA 1504744 -- Expediente 698/2018 -- S4111001F Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio, [redacted] -- DECLARACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION --";"698/2018";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0367 [Decreto [redacted] (256)]";"6/07/20 9:03";"Expediente 256/2018 -- [redacted] -- COLOCACION FOSA SEPTICA --";"256/2018";"Licencia Urbanística de Obras Menores";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0366 [DECRETO [redacted]";"6/07/20 8:55";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 141/2020 -- [redacted] -- CERCA DE MURO DE PIEDRA MAS ALAMBRADA 20 ML --";"141/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0365 [DECRETO EJECUCION SUBSIDIARIA Y ADJUDICACION DE TRABAJOS DEMOLICION INMUEBLE BARRIO ALTO Nº 24]";"1/07/20 14:09";"SIA 1505433 -- Expediente 940/2018 -- Múltiples

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 73

interesados -- Ruina Barrio Alto 24 --";"940/2018";"Declaraciones de Ruina";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0364 [709 - 2020 - 20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-3]";"1/07/20 13:05";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 709/2020 -- [redacted] - SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003745.VEHÍCULO DACIA SANDERO. MATRÍCULA 8224HTP DE [redacted] -- ";"709/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0363 [708- 2020 - 20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-2]";"1/07/20 13:04";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 708/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003744.VEHÍCULO DACIA DUSTER. MATRÍCULA 8608KGF -- ";"708/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0362 [707 - 2020 -20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-1]";"1/07/20 13:02";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 707/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003743.VEHÍCULO CITROEN BERLINGO. MATRÍCULA 9471CFG --";"707/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0361 [706 - 2020 - 20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-5]";"1/07/20 13:00";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 706/2020 -- [redacted] SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003742.VEHÍCULO RENAULT KANGOO. MATRÍCULA: 1419GGB --";"706/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0360 [705 - 2020 - 20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-6]";"1/07/20 12:57";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 705/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003688.VEHÍCULO VOLVO V40. MATRÍCULA 5552KCP --";"705/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0359 [704-2020- 20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 73

infracción] Resolución de Alcaldía]";"1/07/20 12:55";"SIA 1466060 -- POLICIA LOCAL -- Expediente 704/2020 -- [redacted] -- Sancion de Tráfico - Boletin 18147/OR003740 - Matrícula 9125BZS --";"704/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0358 [20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-6]";"1/07/20 12:53";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 747/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO G.C. 2020-1265-00254.VEHÍCULO PEUGEOT 307. MATRÍCULA 3541BYJ [redacted] --";"747/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0357 [20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-4]";"1/07/20 12:51";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 746/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003998.VEHÍCULO BMW SERIE 3. MATRÍCULA 5333KWB DE [redacted] --";"746/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0356 [20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-3]";"1/07/20 12:49";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 745/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003999.VEHÍCULO BMW SERIE 3. MATRÍCULA 5333KWB --";"745/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0355 [20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-2]";"1/07/20 12:46";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 724/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003750.VEHÍCULO HYUNDAI SONATA. MATRÍCULA 8777FNK DE [redacted] -";"724/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0354 [20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-1]";"1/07/20 12:39";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 722/2020 -- [redacted] SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003992.VEHÍCULO CITROEN XSARA PICASSO. MATRÍCULA 7879 DE [redacted]

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 73

[redacted] --";"722/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0353 [20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía]";"1/07/20 12:37";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 711/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003989.VEHÍCULO TATA SAFARI. MATRÍCULA 2071HFK DE [redacted] -- ";"711/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0352 [20200622_Resolución_Decreto_Resolucion de Alcaldía-1]";"1/07/20 12:34";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 650/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003978. VEHÍCULO GR5993 AY --";"650/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0351 [20200622_Resolución_Decreto_Resolucion de Alcaldía-2]";"1/07/20 12:27";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 647/2020 -- [redacted]. -- SANCIÓN DE TRÁFICO - BOLETIN 18147/OR 003650 - MATRICULA 0857KZW --";"647/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0350 [20200622_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-2]";"1/07/20 12:25";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 643/2020 -- [redacted] SANCIÓN DE TRÁFICO - BOLETIN 18147/OR003651 - MATÍCULA 5493 --";"643/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0349 [20200622_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-1]";"1/07/20 12:22";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 635/2020 -- [redacted] SANCIÓN DE TRÁFICO - BOLETIN 18147/OR003691 - MATRICULA 5992HSY --";"635/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0348 [710 - 2020 - 20200629_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía-4]";"30/06/20 10:01";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 710/2020 -- [redacted]

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 73

[redacted] SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003985.VEHÍCULO FORD ESCORT. MATRÍCULA J6460AD DE [redacted] --";"710/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0347 [Decreto [redacted] 2]";"29/06/20 11:40";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 59/2020 -- [redacted] -- PINTURA PLASTICA EN FACHADA -- ";"59/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0346 [Decreto [redacted]]";"29/06/20 11:27";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 83/2020 -- [redacted] -- COLOCACION DE CANCELA METALICA --";"83/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0345 [5. Decreto de Alcaldía]";"29/06/20 11:02";"SIA 1468095 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 714/2020 -- LIQUIDACIÓN CENSO ENFITÉUTICO. ANUALIDAD 2020 --";"714/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0344 [20200622_Acuerdo_INICIACIÓN [En caso de que la denuncia no se notifique en el mismo momento de comisión de la infracción] Resolución de Alcaldía]";"25/06/20 11:36";"SIA 1466060 -- ASESORIA JURIDICA -- Expediente 652/2020 -- [redacted] -- SANCIÓN DE TRÁFICO 18147/OR003732 .VEHÍCULO 0102HHR BMW G650 --";"652/2020";"Sancionador de Tráfico y Transportes";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0343 [Decreto convocatoria JGL 30.06.2020.]";"25/06/20 9:53";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 741/2020 -- Decreto convocatoria Junta de gobierno para el día 30.06.2020. -- ";"741/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0342 [Decreto desactivación plan de emergencias COVID-19]";"24/06/20 10:57";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 734/2020 -- Decreto desactivación Plan municipal de emergencias. -- ";"734/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0341 [Resolucion nueva comisión de seleccion Operario de oficios de instalaciones deportivas]";"24/06/20 10:07";"SIA 1469052 -- SECRETARIA -- Expediente 288/2020 -- [redacted] -- PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE OFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2020 --";"288/2020";"Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0340 [Decreto rectificación decreto nº 2020-0128]";"24/06/20 9:48";"SIA 1465980 -- POLICIA LOCAL -- Expediente 352/2019 -- [redacted]

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 73

[redacted] Retirada de vehículos de la vía pública- Abandono- Grúa - Depósito.6174BPJ --";"352/2019";"Retiradas de Vehículos de la Vía Pública";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0339 [DECRETO APROBACIÓN BASES SUBVENCIONES CMIM PACTO DE ESTADO]";"23/06/20 12:14";"SIA 1470005 -- SECRETARIA -- Expediente 505/2020 -- REPARTO FONDOS PACTO DE ESTADO CMIM -- ";"505/2020";"Subvenciones Directas o Nominativas";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0338 [RESOLUCIÓN DEFINITIVA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL DE LIMPIEZA 22-06-20]";"22/06/20 13:43";"SIA 1469052 -- SECRETARIA -- Expediente 5/2020 -- APERTURA DE BOLSA DE TRABAJO PERSONAL DE LIMPIEZA (PARA NUEVAS INCLUSIONES ENERO 2020) -- ";"5/2020";"Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0337 [RESOLUCIÓN SUSPENSION PRUEBA SELECCION OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS]";"22/06/20 13:12";"SIA 1469052 -- SECRETARIA -- Expediente 288/2020 -- [redacted] -- PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE OFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2020 --";"288/2020";"Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0336 [Decreto Exp.Nº 664-2020]";"19/06/20 13:04";"SIA 1477128 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 664/2020 -- [redacted] Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social -- ";"664/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0335 [Resolucion Definitiva Operario de oficios de instalaciones deportivas]";"19/06/20 12:10";"SIA 1469052 -- SECRETARIA -- Expediente 288/2020 -- PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE OFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2020 --";"288/2020";"Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0334 [3 Decreto - GCI - Subvención Covid-19. Escuela Infantil]";"19/06/20 11:56";"SIA 1466430 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 680/2020 -- GCI - Subvención de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Continuación de la Prestación del Servicio de la Escuela Infantil durante Covid-19 --";"680/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0333 [Decreto delegación Sr. Alcalde por vacaciones.]";"19/06/20 9:15";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 696/2020 -- Decreto delegación de competencias en el Sr. Herrera Romera. -- ";"696/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 73

"DECRETO 2020-0332 [Decreto]";"17/06/20 14:27";"SIA 1477128 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 676/2020 -- [redacted] -- Programa Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social --";"676/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0331 [DTO-LIQUIDACIÓN LICENCIA OBRAS EXP. 442-2020 LA FLOR DE AL ALPUJARRA S.C.AND]";"17/06/20 14:21";"SIA 1505291 -- URBANISMO -- Expediente 442/2020 -- [redacted] -- LIQUIDACIÓN INSTALACION DE SISTEMA DE PRODUCCION FOTOVOLTAICO --";"442/2020";"Licencias Urbanísticas";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0330 [DECRETO-LIQUIDACIÓN LICENCIA OBRAS EXP. 310-2020 [redacted]";"17/06/20 14:19";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 310/2020 -- [redacted] --LIQUIDACIÓN DE OBRAS PARA ADAPTAR LA EDIFICACION A LA LICENCIA CONCEDIDA --";"310/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0329 [Decreto [redacted]";"17/06/20 14:16";"SIA 1504744 -- Expediente 918/2019 -- [redacted] -- REFORMA DE COCINA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD, REPARACION CUBIERTA, DEMOLICION TABIQUES, ETC... --";"918/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0328 [5. Decreto - GCI - Proyecto Sororural]";"17/06/20 14:09";"SIA 1466430 -- ALCALDIA -- Expediente 666/2020 -- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER -- GCI - Proyecto Sororural --";"666/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0327 [DECRETO [redacted]";"17/06/20 14:05";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 968/2019 -- [redacted] -- SUSTITUCION DE ALAMBRADA --";"968/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0326 [5.1. Decreto Modelo]";"17/06/20 9:25";"SIA 1477128 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 662/2020 -- [redacted] Programa Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social --";"662/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0325 [5.1. Decreto Modelo]";"17/06/20 9:18";"SIA 1477128 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 661/2020 -- [redacted] -- Programa Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social --

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 73

";"661/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0324 [5. Decreto de Alcaldía - Incorporación de remanentes de crédito afectados]";"17/06/20 8:40";"SIA 1466430 -- ALCALDIA -- Expediente 665/2020 -- Incorporación de remanente afectado - Pacto de Estado contra la violencia de genero --";"665/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0323 [DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS]";"17/06/20 8:35";"SIA 1470003 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 667/2020 -- RELACIÓN DE FACTURAS 2020/5 -- ";"667/2020";"Contrataciones";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0322 [5. Decreto - Transferencia de crédito Capítulo 1]";"16/06/20 13:49";"SIA 1466430 -- ALCALDIA -- Expediente 641/2020 -- Transferencia de crédito - Aplicaciones Capítulo 1 -- ";"641/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0321 [Decreto levantamiento reparo 09.06.2020. Guardería.]";"15/06/20 10:28";"SIA 1468095 -- ALCALDIA -- Expediente 634/2020 -- [redacted] -- Nota de Reparo nº 12/2020 - Guardería Municipal --";"634/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0320 [6. Decreto - GCI - Fondos del Pacto de Violencia de género a los Ayuntamientos]";"15/06/20 9:26";"SIA 1466430 -- IGUALDAD -- Expediente 625/2020 -- SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD, INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER -- GCI - Fondos del Pacto de Estado de Violencia de Género --";"625/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0319 [DECRETO obra menor y ALO [redacted]";"15/06/20 9:11";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 310/2020 -- [redacted] -- OBRAS PARA ADAPTAR LA EDIFICACION A LA LICENCIA CONCEDIDA -- ";"310/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0318 [DECRETO [redacted]";"15/06/20 8:55";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 1027/2019 [redacted] -- SUSTITUCION DE PUERTA DE GARAJE CTRA A-348 PK 15,900 (HOSTEORGIVA S.L) -- ";"1027/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0317 [DTO-LIQUIDACIÓN LICENCIA AFO Y PRIMERA OCUPACIÓN EXP. 341-2019 [redacted] 15/06/20 8:32";"SIA 1504744 -- Expediente 341/2019 -- AYUNTAMIENTO DE

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 73

GRANADA, [redacted] -- LEGALIZACION Y LICENCIA DE OCUPACION --";"341/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0316 [4. Decreto de Alcaldía No devolución garantía provisional]";"12/06/20 12:47";"SIA 1467059 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 628/2020 -- [redacted] -- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL POR PUESTO EN EL MERCADO MUNICIPAL --";"628/2020";"Devolución de Ingresos";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0315 [Decreto de Alcaldía pago factura coche protección civil]";"10/06/20 14:55";"SIA 1470003 -- ALCALDIA -- Expediente 590/2020 -- Adquisición vehículo protección civil --";"590/2020";"Contrataciones";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0314 [DTO-LIQUIDACIÓN LICENCIA OBRAS EXP. 610-2019 [redacted]";"8/06/20 9:08";"SIA 1504744 -- Expediente 610/2019 -- [redacted] -- LIQUIDACIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION -- ";"610/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0313 [DTO-LIQUIDACIÓN LICENCIA AFO Y PRIMERA OCUPACIÓN EXP. 1038-2018 [redacted]";"8/06/20 9:07";"SIA 1504744 -- Expediente 1038/2018 -- [redacted] -- LIQUIDACIONES";"1038/2018";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0312 [DTO-LIQUIDACIÓN LICENCIA OBRAS EXP. 84-2020 [redacted]";"8/06/20 9:06";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 84/2020 -- LIQUIDACIÓN OBRA";"84/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0311 [4. Decreto de Alcaldía]";"4/06/20 11:46";"SIA 1467465 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 377/2020 -- PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS --";"377/2020";"Gestión de Tesorería";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0310 [DECRETO APROBACIÓN BASES REGULADORAS CONCURSO DE HIP HOP 2020]";"2/06/20 9:34";"SIA 1468095 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 599/2020 -- CONCURSO HIP HOP 2020 --";"599/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0309 [DECRETO INCREMENTO SALARIAL AGENTE SOCIOCULTURAL]";"2/06/20 9:29";"SIA 1468862 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 605/2020 -- ACTUALIZACION NOMINA

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 73

AGENTE SOCIOCULTURAL CONCERTACION 2020-2021 -- ";"605/2020";"Nóminas";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0308 [DECRETO OBRA MENOR [redacted] PLACAS FOTOVOLTAICAS]";"1/06/20 9:18";"SIA 1505291 -- URBANISMO -- Expediente 442/2020 -- [redacted] -- INSTALACION DE SISTEMA DE PRODUCCION FOTOVOLTAICO --";"442/2020";"Licencias Urbanísticas";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0307 [3 Decreto - GCI - Ayudas Económicas Familiares Niños III]";"1/06/20 9:05";"SIA 1466430 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 480/2020 -- GCI - Ayudas Económicas Familiares para la Atención de Niños --";"480/2020";"Modificación de Crédito";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0306 [DECRETO LICENCIA ACTIVIDAD PANADERIA [redacted]";"1/06/20 9:00";"Expediente 1464/2017 -- 23786567J [redacted] -- LICENCIA DE ACTIVIDAD (AMPLIACIÓN) PANADERIA GERARDO S.L --";"1464/2017";"Procedimiento genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0305 [DECRETO LEGALIZACION, PRIMERA OCUPACIÓN [redacted]";"1/06/20 8:52";"SIA 1504744 -- Expediente 341/2019 -- AYUNTAMIENTO DE GRANADA, [redacted] -- LEGALIZACION Y LICENCIA DE OCUPACION -- ";"341/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0304 [Decreto de Alcaldía pago facturas]";"29/05/20 13:06";"SIA 1470003 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 450/2020 -- RELACIÓN DE FACTURAS F/2020/4 -- ";"450/2020";"Contrataciones";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0303 [Decreto]";"28/05/20 13:42";"SIA 1504192 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 583/2020 -- [redacted] Programa Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social --";"583/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0302 [Decreto]";"28/05/20 9:17";"SIA 1504192 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 579/2020 -- Programa Extraordinario de Ayuda a municipios para Necesidades de Urgencia Social -- ";"579/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0301 [Decreto]";"28/05/20 9:13";"SIA 1504192 -- INTERVENCIÓN Y TESORERIA -- Expediente 576/2020 --

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 73

";"576/2020";"Prestaciones Económicas de Servicios Sociales";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0300 [Decreto convocatoria JGL 02.06.2020.]";"27/05/20 11:10";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 588/2020 -- Decreto convocatoria Junta de gobierno local para el día 2 de junio de 2020 a las 10:00 horas. --";"588/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0299 [Resolucion Provisional Fontanero]";"27/05/20 8:56";"SIA 1469052 -- SECRETARIA -- Expediente 276/2020 -- PROCESO SELECTIVO FONTANERO (PERSONAL LABOORAL TEMPORAL) -- ";"276/2020";"Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0298 [RESOLUCIÓN PROVISIONAL BOLSA DE TRABAJO PERSONAL DE LIMPIEZA 20-03-20]";"27/05/20 8:52";"SIA 1469052 -- SECRETARIA -- Expediente 5/2020 -- APERTURA DE BOLSA DE TRABAJO PERSONAL DE LIMPIEZA (PARA NUEVAS INCLUSIONES ENERO 2020) -- ";"5/2020";"Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0297 [DECRETO ALO [redacted] 27/05/20 8:46";"SIA 1504744 -- Expediente 610/2019 -- [redacted] -- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION --";"610/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0296 [DECRETO ALO Y AFO [redacted] 27/05/20 8:41";"SIA 1504744 -- Expediente 1038/2018 -- [redacted] -- SOLICITUD SITUACION LEGAL A FUERA DE ORDENACION Y ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION --";"1038/2018";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0295 [DECRETO OBRA MENOR [redacted]]";"27/05/20 8:31";"SIA 1504744 -- URBANISMO -- Expediente 84/2020 -- [redacted] -- CONSTRUCCION DE ZOCALO --";"84/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0294 [Decreto convocatoria Junta de Portavoces 26.05.2020. 11 HORAS]";"25/05/20 11:40";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 573/2020 -- Decreto convocatoria junta de portavoces. 26.05.2020. -- ";"573/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0293 [Decreto convocatoria Pleno municipal 28.05.2020]";"25/05/20 11:30";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 566/2020 -- Decreto convocatoria Pleno Municipal 28.05.2020 -- ";"566/2020";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 73

"DECRETO 2020-0292 [Resolución provisional plazas Policía Local (2020) (corregida)]";"22/05/20 8:33";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 1016/2019 -- SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL -- EXPT. PROCESO SELECTIVO PLAZAS POLICIA LOCAL (2+MOVILIDAD) -- ";"1016/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"
"DECRETO 2020-0291 [resolucion provisional Policia Local Movilidad (corregido)]";"22/05/20 8:29";"SIA 1468095 -- SECRETARIA -- Expediente 1016/2019 -- SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL -- EXPT. PROCESO SELECTIVO PLAZAS POLICIA LOCAL (2+MOVILIDAD) -- ";"1016/2019";"Procedimiento Genérico";"Firmas completas"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=10572

(*) El presente listado fue remitido a los Sres/as Corporativos/as junto al orden del día de la presente sesión.

17º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE NÚMERO 2020-0342 RELATIVO A LA DESACTIVACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS COVID-19.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Acosta Gómez que da cuenta del presente asunto, dándose por enterados los/as Sres/as. Corporativos/as, del siguiente **(*)**:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 73

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA(GRANADA)

C.I.F.: P-1815000-C Av. González Robles, 20 - Telf.: 958 785 212 - Fax: 958 785 523 registro@aytoorgiva.org

Francisco Javier Pérez Salas (1 de 2)
Secretario
Fecha/Firma: 24/06/2020
HASH: fa0a8faabc274f73f499ad8f7074764ed

JOSE MIGUEL HERRERA ROMERA (2 de 2)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Fecha/Firma: 24/06/2020
HASH: 2808ab95cd372c2d25a6a007e43ae8e56

DECRETO DEL ALCALDE ACCTAL Y PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, MANTENIMIENTO, SERVICIOS, PERSONAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA LA DESACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.

Resultando que con fecha **25/03/2020** y con el nº **2020-0189**, el Sr. Alcalde dictó el Decreto de activación del Plan municipal de emergencias de Órgiva con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el **COVID-19**, y como quiera que Estado de alarma decretado por el Gobierno de España expiro a las **00:00 horas** del día **21 de junio de 2020**, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía de activación del Plan municipal de emergencias de Órgiva, nº **2020-0189**, de fecha **25/03/2020**, desactivando el referido Plan.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, al Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde Acctal de Órgiva (Decreto de la Alcaldía nº 2020-0333, de fecha 19/06/2020), D. José Miguel Herrera Romera.

DECRETO
Número: 2020-0342 Fecha: 24/06/2020

Cód. Validación: AGGHTD92LERMR97P77CQMUS9 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 73

(*) El presente Decreto fue remitido a los Sres/as Corporativos/as junto al orden del día de la presente sesión.

18º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno Municipal en los términos que constan en el Link siguiente:

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=10780

ASUNTO DE URGENCIA

19º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES MEDIANTE COMUNICACIONES

Por parte del Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno Municipal, por la vía de urgencia, **la Propuesta de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de incorporación de alteraciones catastrales mediante comunicaciones,** y sin discusión, y sometida a votación la procedencia del debate de la referida propuesta, en base a considerar su urgencia, de conformidad con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, quedó **aprobada** por **unanimidad** (**13** votos a favor) de los/as Sres/as. Corporativos/as.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=11676

Sin discusión y sometido el asunto directamente a votación, quedó **aprobada** por **unanimidad (13 votos a favor)** de los/as Sres/as. Corporativos/as, la propuesta siguiente **(*)**:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES MEDIANTE COMUNICACIONES.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 73

Examinado el expediente administrativo **nº 813/2020 (Gestiona)** relativa a la O**rdenanza fiscal reguladora de incorporación del procedimiento de altas catastrales.**

Visto y conocido el Informe aprobación inicial ordenanza fiscal de incorporación de alteraciones catastrales mediante comunicaciones del Sr. Secretario firmado electrónicamente en fecha **29/07/2020** y que se tiene por reproducido.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en los artículos **4.1.a) y b)**, y **21.1.a)** y **b)** de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **(LRBRL),** y demás disposiciones de pertinente aplicación, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de incorporación de alteraciones catastrales mediante comunicaciones, siguiente:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES MEDIANTE COMUNICACIONES.

Artículo 1. Naturaleza, fundamento y objeto.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4.1.a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 76.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 14.b) del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el Excmo. Ayuntamiento de Órgiva se acoge al Procedimiento de Comunicación por el que se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro, relativos a los bienes inmuebles situados en su ámbito territorial.

Artículo 2. Área encargada de la remisión de la Comunicación.

El Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva será la responsable de comunicar al órgano competente del Catastro Inmobiliario, la información necesaria para formalizar ante la misma, la tramitación de las alteraciones catastrales en los términos, formatos y plazos regulados en esta Ordenanza y en la normativa catastral de aplicación.

Artículo 3. Hechos, actos o negocios objeto de comunicación.

1. Las comunicaciones tendrán la presunción de certeza establecida en el artículo 108.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio de la facultad de la

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 73

Dirección General del Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente.

2. El procedimiento de comunicación tendrá por objeto, según proceda, los siguientes hechos, actos o negocios:

a) La realización de nuevas construcciones y la ampliación, rehabilitación, reforma, demolición o derribo de las ya existentes, ya sea parcial o total, ejecutadas en virtud de licencia urbanística del artículo 169 y ss de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, o sin ellas detectadas en virtud del ejercicio de las funciones de inspección urbanística de los artículos 179 y 180 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. No se considerarán tales las obras o reparaciones que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios, y las que afecten tan sólo a características ornamentales o decorativas.

b) La modificación de uso o destino de bienes inmuebles e instalaciones en general, realizadas con licencia urbanística o sin ellas, detectadas en virtud del ejercicio de las funciones de inspección urbanística.

c) La segregación, división, agregación y agrupación de los bienes inmuebles, realizadas con licencia urbanística o sin ellas, detectadas en virtud del ejercicio de las funciones de inspección urbanística.

d) Cualquier otra actuación urbanística encuadrable en el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o en la normativa urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía o del Estado.

e) La constitución, modificación o adquisición de la titularidad de una concesión administrativa y de los derechos reales de usufructo y de superficie.

f) Los cambios en la titularidad catastral de los inmuebles afectados por hechos, actos o negocios objeto de dichas comunicaciones de los que se tenga conocimiento fehaciente.

g) Y cualesquiera otros actos, hechos, negocios o situaciones con incidencia urbanística, catastral y/o tributaria.

Artículo 4. Plazo de comunicación.

El Excmo. Ayuntamiento de Órgiva acogido a este procedimiento remitirá al órgano competente del Catastro Inmobiliario los datos relativos a los hechos, actos o negocios objeto de comunicación en el plazo de tres meses computados desde la finalización de los mismos o desde que la Administración municipal tenga conocimiento de su existencia.

Artículo 5. Información a los titulares catastrales.

El Excmo. Ayuntamiento de Órgiva advertirá expresamente y por escrito, en el momento de otorgar las licencias, autorizaciones o cualquier otro acto administrativo de naturaleza urbanística de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios que se encuentren comprendidos en el procedimiento de comunicación, de conformidad con el artículo 13 y concordantes del Real Decreto Legislativo

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 73

1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Artículo 6. Información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación del procedimiento de las comunicaciones.

Las comunicaciones deberán contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación, conforme a lo que determine la Dirección General del Catastro, y concretamente:

1. En caso de adquisición de la propiedad y su consolidación, constitución, modificación o adquisición de la titularidad de una concesión administrativa y de los derechos de usufructo y superficie y por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles:

- Documento que acredite la alteración (escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación / nota simple registral).

2. En caso de nueva construcción, ampliación, rehabilitación o reforma de las existentes:

a) Escritura de obra nueva terminada, en caso de que se haya otorgado este documento.
b) Certificado final de obra o certificado técnico, visado por el colegio profesional correspondiente, escritura de declaración de final de obra o, en su defecto, cualquier documento que permita acreditar la fecha de terminación de la obra.
c) Fotografía en color de cada una de las fachadas del edificio o instalación.
d) Plano de emplazamiento sobre cartografía catastral de la construcción o instalación de parcela.
e) Planos de cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada, indicando cada local o elemento privativo con uso diferenciado y cuadro de superficies.
f) Documentación acreditativa del coste de ejecución material de las obras y memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado u otro documento que acredite dicha información.

3. En caso de demolición o derribo:

a) Documento acreditativo de la alteración (licencia o autorización administrativa, el proyecto visado y un certificado técnico o documento equivalente) con fecha de demolición.
b) En caso de demolición o derribo parcial; plano de emplazamiento sobre cartografía catastral de la construcción o instalación subsistente.

4. En caso de segregación, división, agregación y agrupación de inmuebles que afecten a parcelas o porciones de suelo:

a) Documento público que acredite la alteración (escritura pública, sentencia judicial, certificación/nota simple registral, certificación administrativa del acto en que se acuerde para los bienes de dominio público, u otro documento público equivalente) o documento privado siempre que, en caso de segregación o división, vaya acompañado de la autorización administrativa que proceda o de la certificación administrativa de que ésta no es necesaria, en las que conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados.
b) Representación gráfica de las parcelas catastrales resultantes sobre cartografía catastral.

5. En caso de segregación, división, agregación y agrupación de locales o partes de una edificación (pisos, locales comerciales, oficinas, etc.):

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 73

a) Documento acreditativo de la alteración donde consten las nuevas cuotas de participación en los elementos comunes, si los hubiere.
b) Si el inmueble en que se ubiquen los locales está sometido al régimen especial de división horizontal además:

-Documento justificativo de modificación del título constitutivo.

-Planos o croquis de los locales afectados, reflejando la situación anterior y posterior de conformidad con la alteración realmente realizada.

6. En caso de división horizontal:

a) Certificación/nota simple registral o título constitutivo del régimen de división horizontal del inmueble.

b) Planos de cada planta del edificio con distinta distribución, que deberán coincidir con la descripción existente en la división horizontal y con la obra realmente ejecutada así como la representación de todos los elementos comunes.

c) Si la declaración afecta a trasteros o plazas de estacionamiento en pro indiviso adscritos al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular, que deban ser considerados bienes inmuebles a los efectos del artículo 6.2.a) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, además:

- Escritura pública acreditativa de dicha adscripción.

-Plano de cada planta afectada.

7. En cambios de clase de cultivo o aprovechamiento:

a) Documento acreditativo de la alteración y de su fecha, como puede ser la licencia o autorización, certificado de técnico competente, proyecto visado u otro documento equivalente
b) Plano acotado a escala que refleje la situación resultante, representado sobre la cartografía catastral obtenida de la Sede Electrónica del Catastro.

8. En caso de modificación de uso o destino:

a) Documento acreditativo de la alteración y de su fecha, como puede ser la licencia o autorización, certificado de técnico competente, proyecto visado u otro documento equivalente.

Cuando no afecte a todas las construcciones ubicadas en el inmueble, además:

b) Plano o croquis de la parte de la edificación afectada que refleje la situación resultante.

Artículo 7. Protección de datos de carácter personal.

El Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, en el ejercicio de las funciones previstas en la ley, adecuará sus actuaciones a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, teniendo la consideración de "encargado del tratamiento" y el acceso a la información catastral de carácter personal necesaria para la prestación de los servicios objeto de este Convenio no supondrá "comunicación de datos," a efectos de lo dispuesto en el art. 33 de la citada Ley Orgánica 3/2018.

Disposición adicional.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 73

En todo lo no previsto expresamente en la presente Ordenanza será de aplicación la normativa reguladora del Catastro Inmobiliario, así como las normas de derecho administrativo y tributario, y demás disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

SEGUNDO.- Someter la Ordenanza anteriormente indicada, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (http://orgiva.sedelectronica.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, tan ampliamente como sea procedente en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo procedente.

En Órgiva, firmado electrónicamente, el Sr. Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez.-"

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=11764

(*) La presente Propuesta fue remitida a los Sres/as Corporativos/as con anterioridad a la presente sesión.

<u>20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>

Preguntas presentadas por el PSOE el día **06/07/2020** con registro de entrada nº 2020-E-RE-388.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 73

PSOE ÓRGIVA

En Órgiva a 6 de julio de 2020

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL SEÑOR ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA.

El Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Órgiva, al amparo de lo establecido en los arts. 14.1 y 14.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete las siguientes preguntas dirigidas al Señor Alcalde.

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son los aforos calculados para los espectáculos públicos que se están llevando a cabo los viernes y sábados del mes de julio?
2. ¿Quiénes han calculado estos aforos?
3. ¿Cuáles son las medidas sociales y las medidas de seguridad que se han contemplado para celebrar dichos eventos?

Firmado: María Pérez Morillas

Viceportavoz Grupo Municipal Socialista

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 73

Y demás ruegos y preguntas formuladas por los Sres/as Corporativos/as.

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=11782

21º.- RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA, D.ª LAURA TORRALBA GONZÁLEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia de la Sra. Concejala de Partido Popular, **D.ª Laura Torralba González**, según el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

C.I.F.: P-1815000-C Av. González Robles, 20 - Telf.: 958 785 212 - Fax: 958 785 523 correo electrónico orgiva@dipgra.es

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ÓRGIVA

D. LAURA TORRALBA GONZÁLEZ, con DN[redacted] Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva por el Partido Popular, COMPARECE Y DICE:

Que por motivos personales y profesionales presento mi renuncia a la condición de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, manifestando haber sido un honor formar parte de esta Corporación.

En Órgiva, a 30 de julio de 2020

Fdo. Laura Torralba González

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=12645

22º.- RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL, D. JESÚS MARFIL MÁRQUEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia del Sr. Concejal de Partido Socialista Obrero Español, **D. Jesús Marfil Márquez**, según el siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 73

ESCRITO DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Don/Doña. Jesús Marfil Márquez, con D.N.[redacted] Concejal/a de este Ayuntamiento de Órgiva, ante el Alcalde-Presidente comparece y

EXPONE

Que por motivos personales renuncia al cargo de Concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE), que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la corporación municipal celebrada el 15 de junio de 2019. Por ello,

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA.

En Órgiva a 30 de Julio 2020

Firmado: Jesús Marfil Márquez

http://actasesionesdigital.smartis.es/aytoorgiva/visor.aspx?id=81&t=13020

23º.- RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL, D. ANTONIO HIDALGO GONZÁLEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia del Sr. Concejal de Partido Socialista Obrero Español, **D. Antonio Hidalgo González**, según el siguiente:

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 73

ESCRITO DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORGIVA

D./Dª. Antonio hidalgo González,con D.N.[redacted] Concejal/a de esteAyuntamiento de orgiva , ante el

Alcalde-Presidente comparece y

EXPONE

Que por motivos personales se ve obligado/a renunciar

Al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal socialista (PSOE) que viene

Ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación

Municipal celebrada el día 15 de JUNIO de 2019

Por ello,

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones

Contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y

Tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORGIVA

En ORGIVA a 28 de MAYO de 2020

Fdo.: ANTONIO HIDALGO GONZALEZ

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 73

Y no existiendo más asuntos que tratar y siendo las **22:43** horas del día de comienzo de la sesión, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo prevenidos en el artículo 113 en relación con el artículo 109 del ROFRJEL, de lo que como **Secretario doy fe.**

Vº.Bº. EL ALCALDE, firmado electrónicamente al margen, D. Raúl Orellana Vílchez. **EL SECRETARIO**, firmado electrónicamente al margen, D. Francisco Javier Pérez Salas.

Cód. Validación: 5MYP79CHACQXWQFTK2WATYGK7 | Verificación: https://orgiva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 73